Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

RESOLUCIÓN I.M. 521/2.018.-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 06/2.018.- CELEBRADO CON LA FIRMA ORBIS SERVICIOS Y UTILIDADES DE ELISA ISABEL DOMÍNGUEZ GÓMEZ, DERIVA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2.018 ID Nº 348.184 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA Y GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA".----------

Yguazú, 21 de mayo de 2.018.-

VISTO: El informe de la Dirección de Administración y Finanzas conjuntamente con el encargado de Medio Ambiente y Vialidad realizaron unos análisis a las Especificaciones Técnicas de los equipos licitados y llegaron a la conclusión de que no reúnen las características técnicas necesarias para realizar los diversos trabajos como así también la capacidad técnica del generador que necesita el local donde será instalado el bien, por lo que no le resulta conveniente para los intereses públicos, realizar dicha adquisición.----------

Y, en conformidad al compromiso celebrado entre las partes intervinientes en el contrato, Convocante y Proveedor, donde han convenido de mutuo acuerdo, extinguir todas las obligaciones contractuales.----------

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/03 "**De Contrataciones Públicas**", establece en la parte pertinente del **Artículo 58.**----------

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren".
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a **Orbis Servicios y Utilidades** de Elisa Isabel Domínguez Gómez.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

POR TANTO: En uso de las atribuciones legales,

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU
R E S U E L V E

1º – Declarar la Terminación Por Mutuo Acuerdo el Contrato Nº 06/2.018, que fue celebrado con la firma **Orbis Servicios y Utilidades** de Elisa Isabel Domínguez Gómez, con Cédula de Identidad Nº 5.258.769.-, derivada de la Contratación Directa Nº 10/2.018 ID 348.184.- ¨Adquisición de Desmalezadoras, Motosierra y Generador de Energía Eléctrica¨.----------

3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal